SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE MOSQUERA

Descripción y Justificación de la necesidad del alcance

El SENA es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

El Centro de Biotecnología Agropecuaria de la Regional Cundinamarca En concordancia con el plan de desarrollo del SENA orientara su trabajo al desarrollo regional atendiendo a los requerimientos de los sectores productivos a los lineamientos de los programas locales y departamentales de acuerdo con las necesidades de inclusión social y lucha contra la pobreza.

En la actualidad El Centro de Biotecnología Agropecuaria -CBA- del SENA, cuenta con la necesidad de realizar la intervención de los edificios denominado Auditorio y Coordinaciones académicas, Gastronomía, Bloques de Formación A – B – C, Biblioteca, Alojamientos Mujeres, Recursos Naturales, Laboratorios Control de Calidad, polideportivo y ganadería, ya que estos bloques presentan las mismas falencias es sus cubierta las cuales están compuesta por cercha y correas presenta, humedad y oxidación, soportando el tejado de asbesto cemento que también evidencia deterioro, se puede observar que en algunos lados fueron instaladas trabas en listones de madera para ayuda de refuerzo de la estructura de cubierta.

Estos bloques están rodeados por canales y bajantes de aguas lluvias las cubiertas que descargan esta agua a los sistemas de alcantarillados del centro de formación. Estos canales y bajantes que rodean la estructura se encuentran en condiciones no antas y no cuentan con las medidas adecuadas que soporten la capacidad de aguas lluvias en tiempos de invierno generando desbordamiento de afluente y ocasionando que este ingrese a los ambientes de formación y de uso administrativo, ocasionando daños en la infraestructura física, locativa, equipos de cómputo y mobiliario usado en la funcionalidad misional del SENA.

Estos lugares de ofrecimiento están diseñados para desarrollar todas las actividades de formación profesional integral necesarias para la ejecución del programa, con 71 ambientes de formación en su sede principal, así como la implementación de actividades de bienestar y actividades administrativas. En general, los espacios con los cuales cuenta el Centro de formación CBA, están normalizados teniendo en cuenta la estandarización dada desde las redes de conocimiento, y corresponden a:

SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE MOSQUERA

Espacios Formación específica, espacios Comunes (biblioteca, aula abierta), y espacios de Bienestar Institucional (canchas, campos deportivos, gimnasio, enfermería, entre otros).

Así mismo, para la orientación de los programas de formación, los ambientes de aprendizaje están dotados con las herramientas, equipos y materiales que posibilitan el desarrollo de las actividades para alcanzar los resultados de aprendizaje contemplados en los diseños curriculares. Estos ambientes permiten la implementación de la estrategia de formación por proyectos, considerando espacios para la ejecución de las actividades de cada una de las fases de los proyectos como mobiliario, equipos, herramientas, medios didácticos, entre otros elementos, que a continuación se relacionan:

NOMBRE AULA	CAPACIDAD APRENDICES	ÁREA M2
A 11 Videoconfe-rencias	20	69,46
Ambiente A1	30	33,35
Ambiente A2	30	33,35
Ambiente A3	30	33,35
Ambiente A4	30	34,75
Ambiente A5	30	34,75
Ambiente A6	30	35,2
Ambiente A7	30	35,2
Ambiente A8	30	69,46
Ambiente A9	30	34,73
Ambiente A10	30	69,46
Ambiente B1	30	34,45
Ambiente B2	30	34,45
Ambiente B3	30	34,45
Ambiente B4	30	34,45
Ambiente B5	30	34,45
Ambiente B6	30	34,45

SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE MOSQUERA

Ambiente B7	30	34,45
Ambiente B8	30	34,45
Ambiente B9	30	34,45
Ambiente B10	30	34,45
Ambiente B11	30	34,45
Ambiente B12	25	69,02
Ambiente C1	30	75,9
Ambiente C2	30	59,05
Ambiente C3	30	139,7
Ambiente C4	30	28,62
Ambiente C5	30	38,62
Ambiente C6	30	30,21
Ambiente C7	30	30,21
Ambiente C8	30	30,21
Ambiente C9	30	30,21
Ambiente C10	30	28,62
Sistemas 1	30	68,11
Sistemas 2	30	68,37

Conforme al Reporte PE 04 generado en el aplicativo Sofía Plus con corte a la fecha, actualmente tenemos en formación titulada en el Centro de Biotecnología Agropecuaria SENA - Mosquera a 6.877 aprendices que se beneficiarían del mantenimiento de las cubiertas de los ambientes de formación.

Por lo anterior El Centro de Biotecnología Agropecuaria -CBA- del SENA, cuenta con la necesidad de realizar la intervención de los edificios denominado Auditorio y Coordinaciones académicas, Gastronomía, Bloques de Formación A – B – C, Biblioteca, Alojamientos Mujeres, Recursos Naturales, Laboratorios Control de Calidad, polideportivo y ganadería con el siguiente objeto contractual: **ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTAS, CANALES Y BAJANTES EDIFICIO DE GASTRONOMIA, AUDITORIO, BLOQUE A, BLOQUE B, BLOQUE C, BIBLIOTECA, ESTAR DE PROFESORES, INTERNADO DE MUJERES, RECURSOS NATURALES,**

SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE MOSQUERA

LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD, POLIDEPORTIVO Y GANADERIA DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA

Así mismo ya podemos se evidenciar que la obra a contratar se publicó en SECOP II bajo el número de proceso **SAMC-CMC-CBA-005-2024,** y se surtió el proceso hasta la instancia de observaciones a los borradores y una vez determinado que dicho proceso por su complejidad de actividades de un 90% son elaboradas en alturas mayores a los 2 metros y como se estipula en la **Resolución 4272 de 2021** del Ministerio Del Trabajo, donde se define como trabajo en alturas *"Toda actividad que realiza un trabajador que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él",* por lo cual según como se indica en la **Resolución 4272 de 2021, Capítulo II, Articulo 4: Programa de prevención y protección contra caídas de alturas. *El empleador debe contar con un programa donde debe identificar las tareas de trabajo en alturas y su ubicación.***

***En el programa de la empresa se debe identificar cada riesgo de caída en el lugar de trabajo, establecer y documentar uno o varios métodos para eliminar el trabajo en alturas a través de sistemas de ingeniería, adaptaciones de procesos, entre otros, o controlar cada riesgo de caída identificado, aplicando especialmente la jerarquización de controles contenida en el artículo 2.2.4.6.24 del Decreto 1072 de 2015 o las normas que lo modifiquen o sustituyan*.**

Es por l anterior y con el fin de cumplir con lo establecido en dicha resolución con los Roles, responsables y perfiles mínimos requeridos para el seguimiento y cumplimiento de estos planes de seguridad es que la entidad requiere de una Interventoría que vele por la sana ejecución Técnica, Administrativa y financiera de la obra

En este orden de ideas la entidad formula y establece un proceso de contratación de una Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera, pero para el tiempo de apertura de este proceso los recursos destinados a esta interventoría fueron bloqueado tras directriz emitida por el Ministerio De Hacienda Nacional a todas las entidades del estado y a su vez el SENA desde la dirección Administrativa y Financiera Nacional emite la Resolución 1-01552-2024 del 18/06/2024 ya que el SENA por ser un establecimiento público del orden Nacional debe acogerse a estas directrices nacionales. Lo que genera en primera instancia no adelantar tramites al proceso de interventoría y de la misma forma que el proceso de obra **SAMC-CMC-CBA-005-2024** no siguiera adelante ya que sería irregular contratar una obra que requiere interventoría sin tener los recursos asignados para ella.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la complejidad anterior mente mencionada y el número de actividades a desarrollar se hace necesario garantizar un mínimo de Tres (03) meses de ejecución a esta obra como se contempló desde un inicio en la justificación de la necesidad de este proceso y teniendo en cuenta que por diferentes motivos presupuestales el recurso destinado para la

SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE MOSQUERA

contratación de la interventoría Técnica, Administrativa y Financiera solicitados fueron asignados pero congelados bajo la resolución 1-01552-2024 del 18/06/2024 mencionada anteriormente y una vez el centro de formación fue notificado de la habilitación de los recursos nuevamente bajo la resolución 1-2332 del 12 de septiembre del 2024 - ASIGNACIÓN DE RECURSOS: por valor de $112.104.776; para INTERVENTORÍA DEL PROYECTO ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTAS, CANALES Y BAJANTES EDIFICIO DE GASTRONOMÍA, AUDITORIO, BLOQUE A, BLOQUE B, BLOQUE C, BIBLIOTECA, ESTAR DE PROFESORES, ALOJAMIENTO DE MUJERES, RECURSOS NATURALES, LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD, POLIDEPORTIVO Y GANADERÍA DEL CENTRO según el comunicado enviado por el subdirector en radicado No. 25-9-2024-028646 NIS 2024-02-306155 de fecha 17/07/2024.

Se entiende que los tiempos de ejecución y los tiempos legales del proceso de contratación realizado en SECOP II no se alcanzara a ejecutar todo el proyecto en la vigencia 2024. Generando esto realizar una reserva presupuestal con el fin de dar continuidad a la ejecución del contrato hasta el mes de febrero del 2025 y con ello poder garantizar la ejecución del proceso y un alto impacto en la misionalidad del centro de formación al poder garantizar ambientes de formación adecuados para nuestros aprendices he instructores.

Teniendo en cuanta todo lo anterior y conociendo ya la disponibilidad del recurso disponible para obra e interventoría se solicita proceder con la continuidad del proceso **SAMC-CMC-CBA-005-2024** cuyo objeto es: **ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTAS, CANALES Y BAJANTES EDIFICIO DE GASTRONOMIA, AUDITORIO, BLOQUE A, BLOQUE B, BLOQUE C, BIBLIOTECA, ESTAR DE PROFESORES, INTERNADO DE MUJERES, RECURSOS NATURALES, LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD, POLIDEPORTIVO Y GANADERIA DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA**

Se firma en Mosquera,

EDWARD SNEIDER QUIROGA DIAZ
Administrador finca
Centro de Biotecnología Agropecuaria